

Se encuentra en el presente para hacer constar que este documento ha sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 6 de Marzo de 1999 con carácter ineludible, de conformidad con el artículo 180 de la Ley de Bases de Régimen Local, de 1985, y con carácter provisional, DOY FE. En Bargas, a 1 de Abril de 1999.
M. M. Pérez
El Secretario del Ayuntamiento.
AYUNTAMIENTO DE BARGAS
SISTEMA ABASTECIMIENTO PROYECTADA
EXISTENTE

